



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a este Ayuntamiento y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo para ser notificados por comparecencia en los actos administrativos de los procedimientos de gestión que se detallan.

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos es la Policía Local de éste Ayuntamiento.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en al unidad anteriormente mencionada, sita en plaza de la Glorieta, número 1, de Villafranca de los Caballeros, en horario de 9:00 a 13:00, de lunes a jueves, en el plazo máximo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá por producida a todos los efectos el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Actuación que se notifica. Providencia de Apremio.

SUJETO PASIVO	EXPEDIENTE	CONCEPTO	IMPORTE
B80517568	228/19	MULTA DE TRÁFICO	600 €
B13611199	721/19	MULTA DE TRÁFICO	160 €
X9297428T	418/20	MULTA DE TRÁFICO	200 €
70079078X	020/20	MULTA DE TRÁFICO	500 €
06321373F	302/20	MULTA DE TRÁFICO	200 €
70583435T	030/20	MULTA DE TRÁFICO	200 €
06242435M	232/20	MULTA DE TRÁFICO	80 €

Villafranca de los Caballeros, 26 de abril de 2021.-El Alcalde, Julián Bolaños Pozo.

N.º I.-2048